



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA



TACNA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 040 – 2024 – GM/MDC

Calana, 11 de Abril del 2024.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 504 (ID: 002597) de fecha de recepción 11.ABR.2024, el Informe N° 104-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 11.ABR.2024, el Informe N° 237-2024-GPPR-GM/MDC de fecha de recepción 11.ABR.2024, el Informe N° 131-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 04.ABR.2024, el Informe N° 007-2024-EECL-IM-MEMC-USLP/MDC-TACNA de fecha 03.ABR.2024, el Informe N° 281-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 02.ABR.2024, el Informe N° 016-2024-DSAC-RT-MEMC-GIDU/MDC de fecha de recepción 02.ABR.2024, el Memorandum N° 030-2024-GM/MDC de fecha 16.FEB.2024 y el Expediente de Adicional N° 01 Por Partidas Nuevas del Plan de Mantenimiento denominado: "Mantenimiento del Estadio Municipal de Calana, Distrito de Calana, Provincia de Tacna - Departamento de Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2024-GM/MDC de fecha 31 de enero del 2024, se aprueba el expediente del Proyecto de Inversión denominado: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CALANA, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con un presupuesto ascendente a S/ 47,528.79 (Cuarenta y siete mil quinientos veintiocho con 79/000 soles).

Que, con Memorandum N° 030-2024-GM/MDC de fecha 16 de febrero del 2024, el Gerente Municipal indica que se ha realizado una visita inopinada al Estadio Municipal de Calana, encontrando observaciones, por lo que requiere que se evalúen la deficiencia en algunas instalaciones, recomendando revisar el expediente del Plan en mención. Situación advertida en el Cuaderno de Obra (Asiento 08 del responsable técnico y asiento 09 del inspector)

En ese sentido, con Informe N° 016-2024-DSAC-RT-MEMC-GIDU/MDC de fecha de recepción 02 de abril del 2024 el Responsable Técnico del Plan de Mantenimiento en mención, hace de conocimiento al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que, con el fin de lograr las metas planteadas en el expediente técnico, se ha elaborado el expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas; obteniendo respuesta con Informe N° 281-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 02 de abril del 2024, por la cual el funcionario en mención canaliza administrativamente la documentación.

Que, con Informe N° 007-2024-EECL-IM-MEMC-USLP/MDC-TACNA de fecha 03 de abril del 2024, el Inspector del Plan de Mantenimiento en mención, indica al que tras la revisión y contrastación documental, otorga su CONFORMIDAD TÉCNICA y solicita su atención administrativa a fin de cumplir las metas programadas del proyecto. Dicha pretensión fue atendida con Informe N° 131-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 04 de abril del 2024, por el cual, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda su canalización administrativa.

Que, con Informe N° 237-2024-GPPR-GM/MDC de fecha de recepción 11 de abril del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, indica que tras el análisis y contrastación con el presupuesto Institucional del año fiscal 2024 de la Entidad, su despacho otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA por el monto de S/.62,900.64 (Sesenta y dos mil novecientos con 64/100 soles), precisando que se afectará mediante modificaciones presupuestarias con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados y rubro 18 Canon y Sobrecanon, por lo que el presupuesto total actualizado ascendería a S/ 110,429.43 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Veintinueve y 43/100 Soles).



Que, con Informe N° 104-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 11 de abril del 2024 la Gerente de Asesoría Jurídica indica que el objeto del plan de mantenimiento en mención se enmarca entre las competencias municipales, y a mérito de los informes técnicos precedentes, resulta factible su continuidad administrativa, la misma que está sometida a consideración del Gerente Municipal. En consecuencia, con Proveído de Gerencia Municipal N° 504 de fecha 11 de abril del 2024 el funcionario aludido autoriza la emisión del Acto Resolutivo.

Que, siendo necesaria la formalización de los aspectos técnico presupuestarios del citado proyecto de inversión, y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023, y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, EL ADICIONAL N° 01 ascendente a S/62,900.64 (Sesenta y Dos Mil Novecientos con 64/100 soles) del del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CALANA, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" por el concepto POR PARTIDAS NUEVAS, por lo que el presupuesto total actualizado de la actividad ascendería a S/ 110,429.43 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Veintinueve y 43/100 Soles) y se detalla conforme a la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE COSTOS	PLAN INICIAL	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
COSTO DIRECTO	36,253.84	50,160.00	86,413.84
GASTOS GENERALES	5,075.54	7,022.40	12,097.94
SUB TOTAL	41,329.38	57,182.40	98,511.78
GASTOS DE ESTUDIOS	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE SUPERVISION	4,132.94	5,718.24	9,851.18
GASTOS DE GESTION	2,066.47	0.00	2,066.47
PRESUPUESTO TOTAL	47,528.79	62,900.64	110,429.43

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el estricto cumplimiento de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE a los órganos de línea y apoyo de la Municipalidad Distrital de Calana, conforme lo prescrito a ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
[Signature]
MSC. REDDY JAVIER HUASHUALDO HUANCUNI
GERENTE MUNICIPAL

- C/ Alcaldía
- GM
- SG
- GAJ
- GIDU
- GPPyR
- OPMI
- U. Supervisión